*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 779-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 93 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 93

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo y de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, informe a este Honorable Cuerpo:

a. Si el Municipio ha elaborado y publicado el Plan Estratégico de Turismo bianual, en cumplimiento del Artículo 3° de la Ordenanza N° 9352/2024.
b. En caso afirmativo, remita copia íntegra del documento, fecha de publicación, mecanismos de difusión y estado de ejecución.
c. En caso negativo, explique los motivos del incumplimiento las áreas responsables y los plazos previstos para su elaboración y publicación.
d. Indique qué acciones, avances, reuniones técnicas o procesos internos se realizaron desde la promulgación de la Ordenanza (4/9/2024) hasta la fecha.
e. Informe si existe cronograma, borrador, consultor externo o área designada para la confección del plan.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL E. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro